



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

RESOLUCION N° 206 -SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 JUL 2022

Cde Expte. N° 0630-380/2022.

VISTO:

Expediente del rubro caratulado: "CDE. NOTA GE N° 017/2022 EJSED S.A E/ ESTADO DE RESULTADO DE LAS TRANSACCIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2022."; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 21/2022, la Empresa eleva Estado de Resultados de las Transacciones correspondientes al mes de Abril/2022, cuya facturación fue emitida con fecha 13/05/2022.

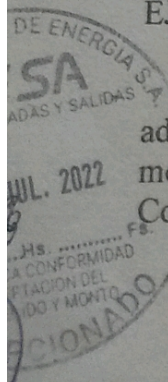
Que, de acuerdo a lo establecido en el Apartado 4.1 del punto 4 – SUBSIDIOS – REGIMEN TARIFARIO del Contrato de Concesión de EJSED S.A., el subsidio otorgado a los usuarios resulta de la diferencia entre el valor de la energía facturada con el Cuadro Tarifario de EJSED S.A y el facturado con el Cuadro Tarifario a Usuario Final correspondiente, para la categoría en que se halle encuadrado el usuario.

Que, en el Estado de Resultados se detalla el monto final del Subsidio a Usuarios que corresponde erogar al Fondo Provincial de Subsidios Tarifarios (FOPSUT), adjuntándose además las planillas Resumen de Facturación correspondiente a MED SIN REDES.

Que, la Gerencia Técnica de Servicios Energéticos convalida el control e informe efectuado por el sector de Auditoría y sugiere el dictado del acto administrativo aprobando la rendición efectuada por EJED S.A por la suma de \$ 7.369.454,40, conforme lo establecido por el Art. 60 de la Ley N° 4.888, Ley N° 4773 y Contrato de de Concesión de EJSED S.A., correspondiente a 3.697 usuarios.

Que, Asesoría Legal en su Dictamen manifiesta que corresponde emitir acto administrativo aprobando el Estado de Resultados de las Transacciones correspondientes al mes ABRIL/2022 presentado por EJSED S.A., citando Ley N° 4.888, Ley N° 40773 y Contrato de Concesión de EJSED S.A.

Por ello, en ejercicio de las facultades que le son propias;





**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)**
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 206 -SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY,

19 JUL 2022

**EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición de los subsidios presentada por **EJSED S.A.**, correspondiente a **ABRIL/2022**, según documentación que se encuentra agregada en autos, la que fuera analizada y controlada por la Gerencia Técnica de Servicios Energéticos, cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$ 7.369.454,40)** correspondiente a 3.697 usuarios.-

ARTICULO 2°.- Elevar las actuaciones al Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos Tierra y Vivienda. Notificar a **EJSED S. A.** Pasar a conocimiento de la Gerencia Técnica de Servicios Energéticos, Depto. Legal y Administrativo. Cumplido, archivar.-

MARTIN FRANCISCO LLAMAS
VOCAL 2do.
SU.SE.PU

Ing. Carlos Alberto Oehler
PRESIDENTE - SU.SE.PU

Ing. Leopoldo Hugo Montaña
Ing. 1° - SU.SE.PU